



Municipalidad Distrital de Pachacámac

Año de Buen Servicio al Ciudadano

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 048 -2017-MDP/A

Pachacámac, 01 de Marzo del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

VISTO:

El Informe N° 108-2017-MDP/GAF-SGRH de fecha 01 de Marzo del 2017, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Pachacámac sobre "Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 006-2017-MDP/A de fecha 09 de Enero del 2017 y dar por concluida la designación de la Abog. Martha Obreeath Peña Arenas en el cargo de Secretaria Técnica de Procesos Disciplinarios", y.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por Ley N° 30057 – Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Artículo 94° del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece que "Las autoridades de los órganos instructores del procedimiento disciplinario cuentan con el apoyo de una Secretaria Técnica que pueda estar compuesta por uno o más servidores. Estos servidores, a su vez, pueden ser servidores civiles de la entidad y ejercer la función en adición a sus funciones regulares. De preferencia serán abogados y son designados mediante resolución del titular de la entidad."

Que, con Resolución de Alcaldía N° 006-2017-MDP/A de fecha 09 de Enero del 2017 se designó a la Abog. Martha Obreeath Peña Arenas en el cargo de Secretaria Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, el mismo que depende de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios - CAS.

Que, mediante Informe N° 108-2017-MDP/GAF-SGRH de fecha 01 de Marzo del 2017, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, señala que mediante Resolución de Alcaldía N° 045-2017-MDP/A de fecha 01 de Marzo del 2017 se designa a la Abog. Martha Obreeath Peña Arenas como Gerente de Asesoría Jurídica, por lo que resulta conveniente dejar sin efecto la designación en el cargo de Secretaria Técnica de Procesos Disciplinarios efectuada mediante Resolución de Alcaldía N° 006-2017-MDP/A de fecha 09 de Enero del 2017.

Que, conforme al numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas", señalándose así que mediante "Las resoluciones de alcaldía se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo."



Municipalidad Distrital de Pachacamac

Año del Buen Servicio al Ciudadano

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) de Artículo 20º y Artículo 43º de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, se:

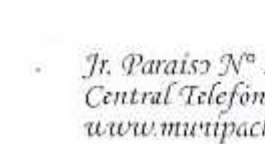
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha la Resolución de Alcaldía N° 006-2017-MDP/A de fecha 09 de Enero del 2017, dando por concluida la designación de la Abog. Martha Obreath Peña Arenas en el cargo de Secretaria Técnica de Procesos Disciplinarios

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el fiel cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, dentro del día siguiente de su aprobación, conforme lo prescribe el Artículo 15º de la Directiva N° 001-2010-PCM/SGP, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
Abog. Pepe Flores Roque
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
Hugo L. Ramos Lescano
ALCALDE